



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2017-00350-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO COLPATRIA S. A. - CESIONARIO RF ENCORE S.A.S. Nit. NO SE INDICA. Gerencia@hyh.net.co
Demandados: EDINSON ANTONIO VALENCIA RAYO. C.C. 14.013.501 sin correo.

MEDIDA CAUTELAR.

Teniendo en cuenta que el BANCO COLPATRIA S. A. cedió los derechos en este proceso a RF ENCORE S.A.S. y la entidad que funge como demandante no ha conferido poder al doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, previamente a resolver, aclárese la solicitud.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 171, hoy 15 de octubre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.